

RESOLUCIÓN N° 4082

La Plata, 22 de septiembre de 2026

VISTOS: -----

La propuesta presentada al plenario en el día de la fecha por el señor Consejero integrante de la Comisión de Escuela Judicial, Dr. Camilo Eduardo Petitti, para la organización conjuntamente con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, de una jornada extracurricular -válida para el régimen del Acuerdo SCJ N° 4093/22-, denominada **"Control de convencionalidad: tensiones conceptuales y operativas"**, a cargo de la **Dra. María Gabriela Ábalos**; la ley 15058, modificatoria de los artículos 22, 25 y 28 de la ley 11.868 que estableciera la obligatoriedad de aprobar la Escuela Judicial para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires; el plan de estudios sancionado por Res. 2569/2018 y modificatorias del Plenario del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires; el Reglamento de los cursos a distancia para aspirantes a ingresar y ser promovidos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Res 2677/2021 de este Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires. Y; -----

RESOLUCIÓN N° 4082

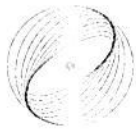
CONSIDERANDO -----

Que son competencias de la Escuela Judicial la capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de funcionarios/as de la administración de Justicia y del Ministerio Público Bonaerense, como así el desarrollo de actividades formativas que le encomiende el Consejo (inc. 2 y 4, res. 3923/2025). -----

Que, en ese sentido, resulta necesario dotar a los operadores del sistema judicial, a los actores institucionales y a quienes aspiren a participar de los procesos de selección mediante concursos de oposición, de herramientas conceptuales y analíticas que permitan abordar las tensiones existentes entre la doctrina del control de convencionalidad (CIDH), el principio de supremacía constitucional consagrado en el artículo 31 de la Constitución Nacional y las autonomías institucionales de las provincias, evaluando sus implicancias concretas en el ejercicio de la función judicial, en la interpretación y aplicación del derecho y en las relaciones entre los distintos niveles del ordenamiento jurídico. -----

Que, en ese sentido, el núcleo temático de la jornada examina esas tensiones conceptuales y operativas dando herramientas para que todos/as los/as jueces y órganos del





RESOLUCIÓN N° 4082

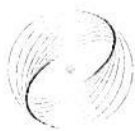
Estado realicen un cotejo de oficio entre las normas internas y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la extensión de las atribuciones judiciales y la presunción de validez de las normas locales. -----

Que, en tal sentido, resulta precisa la ampliación extracurricular de la oferta académica de la Escuela Judicial a efectos de incorporar espacios formativos de actualización jurídica y reflexión institucional que, por su carácter específico o coyuntural, no se encuentran contemplados dentro del plan de estudios ordinario vigente, pero contribuyen al fortalecimiento cualitativo del sistema de justicia. -----

Que el Consejo de la Magistratura ha reconocido en diversas resoluciones la facultad de la Escuela Judicial para organizar, aprobar y declarar de interés académico actividades de capacitación, jornadas y cursos vinculados con la formación judicial continua, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y académicas. -----

Que, en esta oportunidad, se han previsto una jornada destinada a abordar dicha temática, de particular interés para la formación de los recursos humanos del sistema judicial, las que se desarrollará el día 16 de octubre a las 14:30 hs en el Salón de Acuerdos de la Suprema Corte de





RESOLUCIÓN N° 4082

la provincia de Buenos Aires con una modalidad virtual
sincrónica con evaluación telemática posterior. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

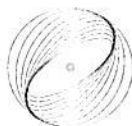
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aprobar el dictado de la jornada denominada
"Control de convencionalidad: tensiones conceptuales y
operativas" a cargo de la Dra. María Gabriela Ábalos
organizada conjuntamente por la Escuela Judicial de este
Consejo de la Magistratura y el Instituto de Estudios
Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia
de Buenos Aires. -----

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica prevista
en el artículo anterior se desarrolle el día 16 de octubre
a las 14:30 hs en el Salón de Acuerdos de la Suprema Corte
de la provincia de Buenos Aires, con una modalidad virtual
sincrónica y evaluación telemática posterior. -----

Artículo 3°: Designar en calidad de docente a cargo de la
jornada a la Dra. María Gabriela Abalos, DNI 18.083.9799,
asignando 20 horas cátedras por el ejercicio de dicha
función. -----





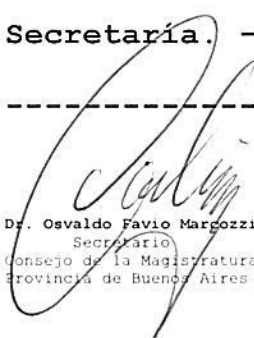
RESOLUCIÓN N° 4082

Artículo 4°: Disponer la más amplia difusión de la oferta académica ofrecida en la presente resolución. -----

Resolución N° 4082. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Margozi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Facundo Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

